

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 335-2011

Guatemala, 22 de diciembre de 2011

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social, y Ambiente y Recursos Naturales solicitan autorización a varias modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir el pago de personal supernumerario y jornales, así como complementos del personal respectivo; además de aguinaldo, bono 14, bono vacacional y provisiones para el pago de personal a destajo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **855** de fecha **22 DIC. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social, y Ambiente y Recursos Naturales serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



HACC/AJVC

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social, y Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
568	Ministerio de Educación	11	11	7,374,579.00	7,374,579.00
652	Ministerio de Educación	11	11	5,856,454.00	5,856,454.00
501	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	52	247,900.00	247,900.00
141	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61	61	129,000.00	129,000.00
	TOTAL:			<u>13,607,933.00</u>	<u>13,607,933.00</u>

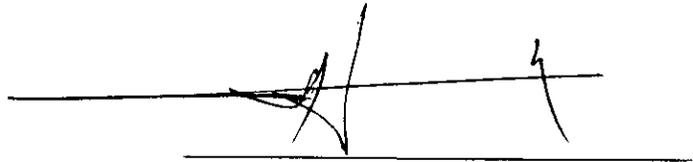
Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
52 "Préstamos externos"
61 "Donaciones externas"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>13,607,933.00</u>	<u>13,607,933.00</u>
Ministerio de Educación	<u>13,231,033.00</u>	<u>13,231,033.00</u>
Gastos de Funcionamiento	13,231,033.00	13,231,033.00
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>247,900.00</u>	<u>247,900.00</u>
Gastos de Funcionamiento	247,900.00	247,900.00
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>129,000.00</u>	<u>129,000.00</u>
Gastos de Funcionamiento	129,000.00	129,000.00

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.13,607,933.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas
Encargado del Despacho



Licda. Lilian Guerra de Contreras
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

